



## Términos y Condiciones

### Campaña Cambio de Moneda en Agencias Propias Western Union

#### **Participantes:**

Personas Naturales que tengan 18 años o más.

#### **1. Descripción de la Campaña**

La campaña es organizada por la empresa WESTERN UNION PERÚ S.A. con RUC 20106903230 (en adelante EL ORGANIZADOR) y estará vigente desde el 01 de setiembre a las 09:00 horas hasta el 31 de diciembre 2024 a las 17:00 horas, para aquellos clientes que realicen una operación de cambio de moneda con monto mínimo de \$100 (cien con 00/100 dólares) o €100 (cien con 00/100 euros) en cualquiera de las agencias propias de Western Union Perú S.A.

Las condiciones podrán ser modificadas a discreción de EL ORGANIZADOR.

#### **2. Forma de Participar**

Participarán de esta campaña los clientes que, en cualquier de nuestras agencias propias, realice una operación de cambio de moneda con un monto mínimo de \$100 (cien con 00/100 dólares) o €100 (cien con 00/100 euros) en cualquiera de las agencias propias de Western Union Perú S.A. mismas que pueden ser ubicadas en el siguiente link en <https://www.westernunionperu.pe/Locales.html>

Cada operación realizada por el cliente por el importe mínimo indicado es una opción de ganar. Para el sorteo y para contactar a los GANADORES y/o SUPLENTEs, EL ORGANIZADOR tomará en cuenta los datos brindados por el cliente al operador en nuestras agencias propias como pueden ser: nombre, documento de identidad, número de teléfono y/o correo electrónico. .

En caso el cliente no desee ser parte de la campaña, por favor enviar un correo a [webcambiodemoneda@wu.com](mailto:webcambiodemoneda@wu.com) con el asunto: NO DESEO PARTICIPAR, indicando su nombre completo para poder exonerarlo de la presente campaña.

#### **3. Fecha del sorteo**

Para la presente campaña, se realizarán 4 sorteos el cual se dará de la siguiente manera:

- 10 Giftcards: Operaciones realizadas del 1 al 30 de setiembre, entran al sorteo del 10 de octubre.
- 10 Giftcards: Operaciones realizadas del 1 al 31 de octubre, entran al sorteo del 12 de noviembre.
- 10 Giftcards: Operaciones realizadas del 1 al 30 de noviembre, entran al sorteo del 11 de diciembre.



- 10 Giftcards: Operaciones realizadas del 1 al 31 de diciembre, entran al sorteo del 14 de enero.

Un mismo cliente podrá ganar 1 giftcard por sorteo.

Los sorteos serán realizados en presencia de un Notario Público y de representantes legales de El Organizador en las instalaciones de la oficina principal de EL ORGANIZADOR ubicadas en Av. Santa Cruz 466 piso 2, San Isidro, Lima y solo se considerarán a aquellos clientes que cumplan con los requisitos mínimos indicados en el numeral 2 del presente documento. Los ganadores serán anunciados en la página web de El Organizador. El Organizador se reserva el derecho de ampliar y/o modificar las fechas del sorteo a sola discreción.

#### **4. Premios**

Se entregarán 40 gift cards para que pueda usarla en cualquier establecimiento que acepte tarjetas VISA por S/500 cada una de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior.

#### **5. Mecánica de la Campaña**

Entran al sorteo los Clientes que cumplan los requisitos y se elegirá por sorteo el doble de favorecidos, la primera mitad elegida serán los GANADORES y la segunda mitad serán tomados como SUPLENTEs en caso de que por algún motivo ajeno a EL ORGANIZADOR, no sea posible contactar a alguno de los GANADORES dentro de los plazos establecidos, o este no cumpla con los requisitos establecidos.

Los GANADORES serán notificados por EL ORGANIZADOR entre los 7 días hábiles siguientes de realizado el SORTEO mediante llamada telefónica y/o por correo electrónico que haya proporcionado. De no lograrse contactar al ganador dentro del plazo mencionado anteriormente y haya sido notificado, se procederá a contactar al SUPLENTE, perdiendo el primero la opción de reclamar el premio.

Una vez contactados los ganadores, para acceder al premio deberán acercarse a nuestras oficinas para el recojo del premio, presentando en original, su DNI para el caso de peruano; cédula de identidad, pasaporte, carné de extranjería, carné de refugiado, permiso temporal de permanencia para el caso de extranjeros, el cual deberá encontrarse vigente. El cliente deberá tomarse una foto como constancia de entrega del premio ganado y firmar el cargo de entrega.

El premio será entregado en la Av. Santa Cruz 466, distrito de San Isidro, departamento de Lima, para cuyo efecto, EL ORGANIZADOR no asumirá ningún costo de movilización, hospedaje, alimentación, traslado ni ningún gasto de cualquier naturaleza que el GANADOR tuviera que efectuar para la aceptación y recepción del premio, ni tampoco asumirá ningún costo del traslado del premio al domicilio del Ganador, de ser necesario. EL ORGANIZADOR a su sola discreción podrá entregarlo en las oficinas de las agencias en caso



el ganador sea en provincia, previa coordinación. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a cambiar la fecha de la entrega del premio por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia a su criterio. Toda presentación o reclamo efectuado por el potencial ganador por (a) otra vía de comunicación; (b) fechas indicadas; o (c) sin documento de identidad al momento de recibir el premio, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al PREMIO correspondiente y a efectuar reclamo alguno.

## **6. Datos Personales de Clientes**

LAS PARTES, declaran conocer que para la ejecución del contrato podrá tener acceso a determinada información que se encuentra protegida entre otros la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directivas y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias (en adelante LPDP).

Los clientes declaran conocer que EL ORGANIZADOR con domicilio en Av. Santa Cruz 466, piso 2, San Isidro, es único titular del banco de datos de clientes los cuales son usados únicamente para los fines contratados y, en caso decida ser parte de la presente campaña, serán usados para realizar el sorteo correspondiente. La información recopilada por EL ORGANIZADOR mediante el presente concurso, la mantendrá de manera indefinida y podrá ser compartida con otras empresas del grupo empresarial THE WESTERN UNION COMPANY para fines de marketing, en caso así lo haya decidido el cliente. Si decides no proporcionar tus datos personales obligatorios para las finalidades necesarias de operaciones de cambio de moneda, es importante que tengas en cuenta que no podremos brindarte el servicio o producto que deseas contratar o que ya has contratado.

Asimismo, tienes la opción y libertad de otorgarnos tu consentimiento y autorización para utilizar tus datos personales con fines opcionales adicionales, distintos a los necesarios como envío de promociones, enviando un correo electrónico a [webcambiodemoneda@westernunion.com](mailto:webcambiodemoneda@westernunion.com) con el asunto: DESEO RECIBIR PUBLICIDAD e indicando sus datos de contacto como nombre, correo electrónico y número de teléfono.

Los clientes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de tus datos personales; así como revocar su consentimiento para las finalidades opcionales, presentando una solicitud en cualquiera de las tiendas de Western Union o solicitar la rectificación y/o modificación de sus datos personales a través del link [https://wuprod.service-now.com/wu\\_privacy](https://wuprod.service-now.com/wu_privacy)

## **7. Difusión, Conocimiento y Aceptación de los términos y condiciones**



Los términos y condiciones de esta campaña se difundirán a través de la página web de Western Union Perú [Terminos-Condicion-Compania-FX.pdf \(westernunionperu.pe\)](#)

Todos los participantes por el solo hecho de participar en la campaña aceptan irrestricta e incondicionalmente las condiciones establecidas por EL ORGANIZADOR.

## **8. Responsabilidad**

EL ORGANIZADOR no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, EL ORGANIZADOR no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la campaña en su generalidad. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente LA CAMPAÑA, así como también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de este en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 72 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. La responsabilidad de EL ORGANIZADOR finalizará al poner a disposición del Ganador el Premio al que se hizo acreedor, y de ninguna manera se extenderá al funcionamiento y/o uso de este o al destino que el Ganador decida darle. EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de los daños de cualquier naturaleza, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto al ganador luego de efectuada la entrega del Premio.

## **9. Jurisdicción**

Toda relación que en virtud de esta campaña se genere entre los Participantes y EL ORGANIZADOR, será regida y concertada en total sujeción a las leyes peruanas. Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre EL ORGANIZADOR y los Participantes en un periodo de 15 días, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado confidencial y en derecho por un Centro de Arbitraje en Lima.

Este Concurso y sus términos serán interpretados conforme a las leyes de Perú. Al participar, los Participantes por el presente acuerdan y aceptan expresamente que para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del Concurso, cada uno de ellos se somete expresamente a las leyes de Perú y de la ciudad Lima, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra



causa. Al participar, los Participantes acuerdan que todas las controversias que surjan o se relacionen de forma alguna con esta Campaña se resolverán individualmente, y sin recurrir a una demanda colectiva. De haber un conflicto entre las leyes de Lima y cualquier otra ley, el conflicto se resolverá a favor de las leyes de Perú

#### **10. Interpretación**

EL ORGANIZADOR será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en los presentes términos y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

**Atentamente,**

**Western Union Peru S.A.**